

Enero 4 de 1949.

Sr. Lic.-
Juan Ignacio de Alba.-
México, D.F.-

Muy querido Juan Nacho:-

Como me lo temí, el Juez de Distrito desechó nuestra proposición de girar oficios a la Junta de Administración y Vigilancia y al Juez Noveno pidiendo la copia de las constancias que rendieremos como pruebas en el amparo de Don Jesús. En esta virtud me ví obligado a formular por separado los escritos en solicitud de las pruebas referidas, los cuales te envío firmados por Don Jesús para que te sirvas presentarlos donde corresponda, pues, según tengo entendido, la Junta de Administración y Vigilancia ya desapareció.

Te remito así mismo copia del escrito de ampliación de la demanda de amparo haciéndola extensiva a la Junta Intersecretarial, esperando que merezca tu aprobación.

Esperando saludarte personalmente muy pronto pues sin duda alguna vendrás a la diligencia de Inspección me despido como siempre, con un fuerte abrazo afectuoso.


Lic. José C. Macías.

Tampico, Tamps Enero 12 de 1949.

Edif. Aurora Desp. 12

Sr. Lic.
Don. Juan Ignacio de Alba.
Colima # 294.
México, D. F.

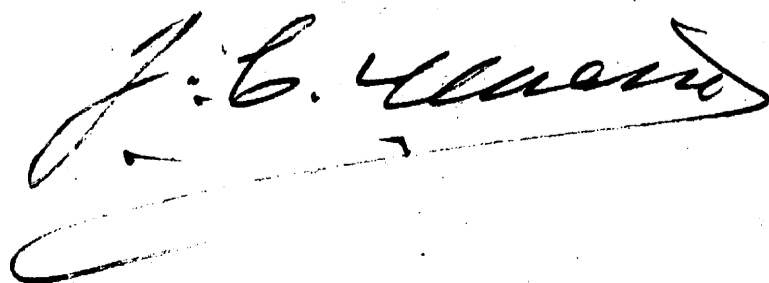
Muy Estimado amigo y Compañero:

Tengo el gusto de enviarte las copias del Acta de Inspección ocular que, por triplicado, obtuvimos hoy.

La Junta de Vigilancia y Administración de la propiedad extranjera, rindió ya informe con justificación en el Amparo y trata en él de justificar que los materiales de la carta factura fueron intervenidos a Popp y Feixas y a ese efecto acompañaron informes y opiniones emitidas por los funcionarios de la Junta desde 1,945, relacionados con la nulidad de la carta factura y pretenden que la resolución de la Junta Intersecretarial declarando en vigor el Contrato contenido en dicha carta factura establece la verdadera situación jurídica de los bienes en razón de haberse dictado en época en que la Autoridad que la dictó estaba capacitado legalmente para hacerla en razón del estado de emergencia. Por las dudas mandamos sacar tres copias certificadas de esos documentos, -- por si acaso no los han producido en los amparos de México.

Me parece extrañísimo que hasta la fecha no hagan referencia en los informes a los amparos promovidos en México lo cual estimo favorable, pues es incuestionable que no tienen el propósito de promover acumulación.

Afectuosamente.



UJ.

Tampico, Tam., Febrero 9 de 1949.

Sr. Lic. Dn. Juan Ignacio de Alba.

Mi querido compañero y amigo:

Tengo el gusto de enviarte el escrito informe alegato que formulé para la Corte en el asunto de la queja - por la ampliación de la demanda contra la Junta Intersecretarial a la cual acompaño copia certificada del pedimento, del Agente del Ministerio Público, fechado, en 22 de diciembre, - es decir, un día antes de la audiencia inicial de suspensión, que fué el día 23 y por el que aparece que ninguna de las autoridades responsables para esa fecha, quitando la Octava Zona Militar, habían rendido informe previo; lo cual quiere decir que dicho informe llegó a nuestro conocimiento después de la audiencia inicial y en tal virtud, el cómputo para esa nueva demanda, debe contarse cuando menos desde el 27 de diciembre, pues el 25 fué día feriado y el 26, domingo, suponiendo que hubiéramos tenido conocimiento del dicho informe el 24, es decir, un día después de la audiencia, en la cual no se dió cuenta con el dicho informe como puede verse en el acta respectiva por haberse suspendido en el periodo de ofrecimiento de pruebas.

Yo estimo, salvo tu buen parecer que, con la prueba que acompaño al alegato, la Corte tendrá un elemento indubitado de que el informe de la Junta no llegó a los autos antes del día veintitres o, cuando menos, que no llegó en forma de que pudiéramos enterarnos pues, aunque el informe tiene sello con fecha 22, no se dió cuenta con el en la audiencia del día siguiente y quedó en el secreto del Juzgado.

La Junta Intersecretarial tal vez no creyó necesario interponer queja por la ampliación contra el Presidente de la República, concretándose sólo a quejarse contra el auto que admitió la primera ampliación, es decir, la ampliación contra la propia Junta; en esa virtud, y como sólo habían transcurrido siete días desde la fecha en que podría suponerse que tuvimos conocimiento del acto reclamado de esta autoridad, la primera ampliación indudablemente dentro del término. La segunda ampliación, es decir, la ampliación contra el Presidente de la República, está, también dentro del término, pues se presentó el día 13 de Enero último día hábil, no habiéndose podido hacerla antes a causa de la incapacidad de la mecanógrafa de Dn. Jesús que tardó cuatro días para reponer una hoja y luego el día doce que podríamos haberla presentado, no encontramos a Dn. Jesús en ningún momento, en todo el día. De todas manera está presentada en tiempo, es de-

cir en el día último hábil.

Te sugerí en mi carta anterior que no te refieras en la queja en forma alguna a la ampliación de la demanda contra el Presidente y las razones son las que te he dado; en primer lugar, la queja se refiere sólo a la primera ampliación y ganando esta queja, no tenemos que temer la resolución del Juez de Distrito, pues como él tiene los autos a la vista, puede hacer los cálculos correctamente sin temor a equivocaciones, lo que no pasaría con la Corte, pues sabes que las quejas las despachan los Secretarios y las resoluciones se hacen sobre la rodilla, lo cual es peligrosísimo, tratándose de una ampliación que se presentó el día último hábil.

Te mando también un escrito en que Dr. Jesús pide a la Junta de Vigilancia copia de los inventarios que sirvieron para la intervención y para formular el balance de la desintervención, los cuales, si podemos obtenerlos, resolverán en una forma evidente la duda que pudiera haber sobre si la Junta ordenó entregar a la Veracruzana los materiales reclamados por Popp Feixas o no.

El Lic. Kimitaka estuvo en ésta y al conferenciar con él lo encontré muy desconfiado y receloso del éxito del amparo. Logré convencerlo de que no debería tener ningún temor y se volvió a México con espíritu optimista.

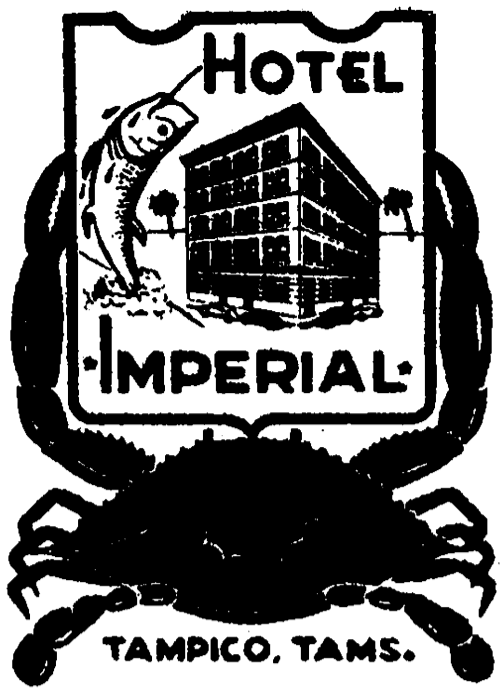
Quedo como siempre a tus órdenes afectísimo, amigo y compañero que te estima.


LIC. JOSE C. MACIAS

P.S.

No te puedes imaginar las dificultades que se tienen para recoger copias certificadas o simples en el Juzgado de Distrito, por causa del excesivo trabajo que tienen y la falta de personal, siendo esta la causa por lo que no tuvimos oportuno conocimiento del informe previo y del oficio de la Junta Intersecretarial que acompañaba a este último

Vale S



Dr. Lic

Juan Guacil de Oliva

Estimado Lic.

Por casualidad supe que esta aquí
lo saludo afectuosamente y además
le encargo como un favor especial le
recuerde al Sr. Castro no quede mal
con mígo. No me a olvidado lo mio que
me ofreció como una seguridad es
que en 15 de Enero de Seguro me en
traga dinero, no le de la mitad o toda
ojala y puedo ya ablar con Ud.

Quedo a la espera de su respuesta aquí

S. S. y amigos

H. Castañeda

Los Sr. Jorge Siguan en la idea de que
me remataran el Cañon Lomo Ay. y dinero.
el día preciso - Vale Ud.,

